



DECRETO N°

1349

TEMUCO, 24 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.09.2024 presentada por CLÍNICA ESTÉTICA INTEGRAL EMMA SEPÚLVEDA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29325
 Actividad Económica : CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS ESTETICOS Y COSMETOLOGICOS
 Código Actividad : 869.091
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719 OFICINA 1108
 Nombre Del Contribuyente : CLÍNICA ESTÉTICA INTEGRAL EMMA SEPÚLVEDA LTDA
 Rut : 77.509.742-6
 Nombre Rep. Legal : EMMA RUTH DEL CARMEN SEPULVEDA ORTIZ
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 16.09.2024
 Otorgación N° : 317
 Fecha Otorgamiento : 23.09.2024
 Rol Avalúo : 191-309
 Email :
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/pss
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2998647